

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública las modificaciones en el proyecto incluidos en la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Estudio de Impacto Ambiental de la instalación solar fotovoltaica "Valdemoro VI", de 49,95 MWinst/47,81 MWnom, y sus infraestructuras de evacuación, promovida por FORNAX ONE SUN, S.L. en el término municipal de Borox (provincia de Toledo). (PFot-823AC)

Con fecha 2 de julio de 2022 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 158 [págs. 32622 a 32626] un segundo Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo por el que se somete a información pública las modificaciones sobre los proyectos inicialmente presentados, referentes a la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas solares fotovoltaicas "Valdemoro V" 49,95 MWinst/47,81 MWnom, "Valdemoro VI" 49,95 MWinst/47,81 MWnom y sus líneas eléctricas de evacuación de 30 kV, ubicadas en los términos municipales de Borox, Pantoja y Alameda de La Sagra (Toledo), promovidas respectivamente por CEFEO SIGLO XXI, S.L., y FORNAX ONE SUN, S.L. (Expediente: PFot-823AC), a petición expresa del promotor y por ser tenida la modificación por sustancial en virtud de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Tras la finalización del segundo trámite de información pública y consultas, con objeto de atender a los requisitos ambientales recogidos en el informe de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la JCCM en dicho trámite, con fecha 27/10/2022 el promotor presenta las siguientes modificaciones sobre las superficies y redistribución de parcelas del proyecto sometido a la información pública anterior:

- Nuevo proyecto técnico de modificación referente a la instalación solar fotovoltaica "Valdemoro VI" denominado "MODIFICADO 3º DE ANTEPROYECTO (PROYECTO BÁSICO)", de fecha octubre 2022, redactado por Mariano Larios Martínez, col. nº 3940 del Colegio de Ingenieros Industriales del Principado de Asturias y sus archivos georreferenciados, Esquemas de Sinergias y Separatas, con declaración responsable firmada por el citado técnico con fecha 27/10/2022.
- Nuevo Estudio de Impacto Ambiental referente a la instalación solar fotovoltaica "Valdemoro VI" denominado "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MODIFICADO 3º DE ANTEPROYECTO (PROYECTO BÁSICO)", elaborado por Natalia Fernández



Santamarina, ingeniera de montes; Gerardo Sierra Piedra, arqueólogo y Sergio Suárez Riaño, biólogo, con fecha de octubre de 2022 y su Documento de Síntesis y capas SHP.

Las modificaciones son las siguientes:

- La modificación de áreas valladas de la planta solar fotovoltaica “Valdemoro VI”, evitando toda afección a la vegetación natural existente, lo que supone un nuevo diseño de la planta solar fotovoltaica, que afecta a su superficie total y a su perímetro.
- La reconfiguración de la planta solar obliga a la reubicación del Centro de Seccionamiento previsto, desplazándolo en dirección a la subestación “Alameda Solar”, variando las longitudes de las líneas de interconexión.
- La variación del trazado de la línea subterránea de evacuación a 30 kV, para evitar afectar al ZEC Yesares del Tajo, partiendo de la nueva ubicación del centro de seccionamiento, reduce su longitud en 2.957 metros, pasando a tener una longitud estimada de 4.250 metros en lugar de los 7.207 metros previstos anteriormente, y discurriendo por una zanja de 4.167 metros de longitud en lugar de los 6.834 metros previstos anteriormente

Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afecciones de terrenos no contemplados en la solicitud inicial, se somete de nuevo a información pública la presente modificación, a petición expresa del promotor y por ser tenida por sustancial en virtud de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 115 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

No se ha modificado el alcance de la solicitud inicial, por lo que siguen estando excluidas de la petición las infraestructuras de evacuación común desde la subestación colectora Alameda Solar 30/220 KV hasta la red de transporte [Subestación Valdemoro REE] incluidas en los proyectos:

1. PSFVs “Valdemoro I” 50 MWp/47,86 MWinst y “Valdemoro II” 50 MWp/47,86 MWinst y su infraestructura de evacuación (SET “Alameda Solar” 30/220 KV, la línea de evacuación 220 kV SET “Alameda Solar”- SE “Colectora Promotores”, promovido por LAURUM ESTRATEGIAS, S.L. y LIX SOLAR, S.L. [expediente PFot-396AC].
2. Planta solar fotovoltaica "ENVATIOS XXII" y su infraestructura de evacuación (SE Añover del Tajo 30/220 kV, SE Seseña 30/220 kV, SET Colectora Promotores, Línea



220 kV SE Añover del Tajo - SE Seseña, Línea 220 kV SE Seseña – SET Colectora Promotores, y Línea 220kV SET Colectora Promotores – SET Valdemoro REE), promovido por ENVATIOS PROMOCIÓN XXII S.L [expediente PFot-357].

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/bfbbed6f3f8a7787976f9cbe60e2fbe326752200>

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) y b) de la citada Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 115.1, a) y b), 124 y 125 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete igualmente a información pública la última actualización del Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis presentados por el promotor, según establecen los artículos 36 y 38.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- **Expediente:** PFot-823AC
- **Peticionario:** FORNAX ONE SUN S.L., con CIF B90445834 (Planta Solar Fotovoltaica “Valdemoro VI”), con domicilio social en C/ Rioja, 25. 1º izq. 41011 Sevilla.
- **Objeto de la petición:** Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la instalación de la citada planta solar modificada.
- **Órgano competente:** El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico. El órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.
- **Órgano tramitador:** El órgano responsable para su tramitación es el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la Plaza de Zocodover, s/n. 45071 Toledo.
- **Descripción de las instalaciones modificadas:** Las características principales son las siguientes:



1.- Planta Solar Fotovoltaica FV VALDEMORO VI:

Sita en el TM de Borox (Toledo), con 71 parcelas afectadas en los polígonos 8, 20, 21, 22, 23 y 24. Ocupará una superficie de 126,88 Has (anteriormente 83,50 Ha) y el perímetro de la planta pasa a ser de 22.936 m, frente a los 13.749 m iniciales. Mantiene de la versión anterior la agrupación de 74.547 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 670Wp, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total pico de 49,95 MWp. Se dispondrán cuatro (4) inversores de 4.390 kW, dos (2) de 4.200 kW, seis (6) de 3.290 kW, uno (1) de 2.195 kW y uno (1) de 2.100 kW de potencia instalada, modificados electrónicamente hasta alcanzar la potencia total de acceso de 47,81 MW y sus catorce (14) transformadores 0,69/30 o 0,66/30 kV. Dispondrá de Centro de Seccionamiento 30 kV, en el que confluyen las cuatro líneas subterráneas de interconexión 30 kV desde los transformadores de la planta. Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones.

2.- Línea de Evacuación Subterránea de 30 kV FV VALDEMORO VI:

Sita en el TM de Borox (Toledo) afectando a un total 72 parcelas de los polígonos 11, 12, 14, 20, 21, 23 y 24. La infraestructura consta de triple circuito, de 4.250 m de longitud estimada (anteriormente 7.207 m), partiendo del Centro de Seccionamiento "Valdemoro VI" y transcurriendo dirección noroeste hasta la Subestación "Alameda Solar 30/220 kV", ambos en el término de Borox.

- **Presupuesto total estimado de la planta solar fotovoltaica y su infraestructura de evacuación modificada:**

- Planta solar fotovoltaica FV VALDEMORO VI: 24.890.561,62 €

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinada la documentación técnica en las citadas Áreas o en la siguiente dirección electrónica:

Anteproyecto modificado y separatas:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/cd3e981f13f1182f02beaf74fbe654dba1bd845e>

El proyecto se encuentra incluido en el Grupo 3 del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por lo que se encuentra sometido al procedimiento de



Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria. A la vista de las modificaciones y de conformidad con los arts. 36 y 38 de la citada Ley puede consultar la última **actualización del Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis** elaborados a tal fin por su promotor en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e1a5ef9e76292c52b01c5ba77e530e47a84f4b79>

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a cualquiera de las Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de las citadas Subdelegaciones del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de noviembre de 2022
El Director del Área de Industria y Energía
Pedro Tauste Ortiz

